



ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA DECIMOSEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2020

Con fecha 17 de abril de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para el ejercicio 2020, según lo establecido en la Ley 7/2005.

Mediante Órdenes de 7/5/2020, 15/5/2020, 5/6/2020, 26/6/2020, 1/7/2020, 21/7/2020, 23/7/2020, 30/7/2020, 06/08/2020 (9ª y 10ª), 8/9/2020, 10/9/202, 22/9/2020, 16/10/2020 y 18/11/2020 se realizaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta modificación del PES, respectivamente.

Estando prevista la concesión de subvenciones para la financiación de programas de información, orientación y asesoramiento a familias y/o programas de gestión para la promoción de la participación activa de las familias en el movimiento asociativo, por medio de la prestación de servicios de apoyo a las familias a través de entidades sin ánimo de lucro, se ha incrementado en 60.000,00 € el proyecto de gasto 44288 “Asociacionismo en el ámbito familiar”, del programa 313M, hasta un total de 120.000,00€, minorándose el proyecto de gasto 46137, dentro de la partida 18.02.00.313M.481.10.

En el procedimiento de concesión de estas subvenciones se exceptúa la concurrencia pública dado que las entidades beneficiarias se consideran las adecuadas para la prestación de estos programas, proyectos y actividades, tanto por su acreditada experiencia en el desarrollo de actuaciones en el ámbito de las familias en nuestra Región, como por las características de los proyectos a desarrollar y de los objetivos con ellos perseguidos.

Para dar cumplimiento a las circunstancias expuestas, se hace necesario por parte de la Dirección General de Familia y Protección de Menores la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020, y a tal efecto

DISPONGO

PES. Aprobar la decimosexta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2020 correspondiente a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social en los siguientes términos:

Modificar el **anexo I de la Dirección General de Familias y Protección de Menores** de la orden del Plan Estratégico de Subvenciones en lo que se refiere al proyecto de gasto 44288 “Asociacionismo en el ámbito familiar”, del programa 313M, según el anexo adjunto.





Como consecuencia de esta modificación, la línea de subvención correspondiente al proyecto 46137 “A la Federación FAMDIF - Realiz. Escuelas de Familia para Asoc. P.C.D. Física y/u”, del programa 313M, queda con importe 0,00 €.

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI,
FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL
Documento firmado al margen electrónicamente por

Isabel Franco Sánchez

FRANCO SANCHEZ, ISABEL
23/11/2020 16:45:06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-df25720-2402-4e71-d4d1-0050569b6280



D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 01	18.02.00	313M	18.02.00.313M.481.10	44288	Colaboración en los gastos de funcionamiento de los servicios de información y asesoramiento y promoción de la participación de las entidades y familias asociadas	Grupo 3	84.12	ONG's	31/03/2021	120.000,00 €	No	Concesión directa



D.G. FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES

Objetivo presupuestario	Programa 313M
Objetivo 01: ARTICULAR MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A POTENCIAR LA FAMILIA COMO INSTITUCIÓN SOCIAL BÁSICA	Indicadores de cumplimiento
	01 subvenciones concedidas
	02 programas realizados
	Unidades de medida
	nº de entidades subvencionadas
	nº de usuarios atendidos
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados
	Seguimiento: según Decreto de concesión.
	Evaluación: consecución objetivos previstos.

